Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpeta Nº 2650 de 2002

Versión Taquigráfica N° 1567 de 2002

MINISTERIOS DE DEPORTE Y JUVENTUD Y DE TURISMO

Se dispone su supresión y la incorporación de sus cometidos a los Ministerios de Educación y Cultura y de Industria, Energía y Minería, respectivamente

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de diciembre de 2002

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jorge Orrico.

MIEMBROS: Señores Representantes Jorge Barrera, Gustavo Borsari Brenna, Luis Alberto Lacalle Pou, Felipe Michelini, Margarita Percovich, Diana Saravia Olmos y José Luis Veiga.

ASISTEN: Señores Representantes Artigas A. Barrios y Yeanneth Puñales Brun.

INVITADOS: Por la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Turismo del Uruguay (AFONTU), señores Juan Caputti; doctor Hugo Chiaparelli; profesores Guillermo Núñez y Artigas Romeu, y escribana Doris Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recibe con mucho gusto a la delegación de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Turismo del Uruguay -AFONTU-, integrada por la escribana Doris Rodríguez, el doctor Hugo Chiparelli, los profesores Artigas Romeu y Guillermo Núñez y el señor Juan Caputti.

El motivo de esta convocatoria es el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se suprime el Ministerio de Turismo.

SEÑOR ROMEU.- El comunicado que AFONTU emitió en relación con la asamblea llevada a cabo el 5 de diciembre acerca de este proyecto de ley dice así: "Ante el proyecto de ley que propone la supresión del Ministerio de Turismo, los funcionarios de esta Cartera, reunidos en Asamblea General Extraordinaria resuelven por unanimidad: 1º) Rechazar en todos sus términos el mencionado proyecto por tratarse de una norma que niega la trascendencia y el rol protagónico que el turismo posee como factor de desarrollo nacional y su importancia en la definición de las políticas de Estado, así como por lesionar los legítimos derechos de los funcionarios que lo integran y constituyen la base fundamental de

la creación y aplicación de la política turística del Uruguay.- 2º) Informar a la población sobre los resultados que el turismo genera por concepto de ingreso, divisas e inversiones y como generador de puestos de trabajo.- 3º) Informar también a la población respecto a que la gestión del turismo nacional solo puede desarrollarse eficazmente a través de una Secretaría de Estado con competencias exclusivas y con autonomía suficiente a los efectos de resolver adecuadamente los intereses sectoriales del turismo.- 4º) Informar a su vez a la población que el Ministerio de Turismo apenas le insume al Estado el 0,25% del Presupuesto nacional, incluyendo inversiones, promociones, funcionamiento y retribuciones personales.- Mencionamos como ejemplo que el gasto de funcionamiento representa el 0,02% del Presupuesto General y el de retribuciones personales el 0,07%.- Con el ínfimo gasto del 0,25% que el Estado destina a la formulación y desarrollo de las políticas turísticas del país, recibe un ingreso anual de US$ 650:000.000 (seiscientos cincuenta millones de dólares), que representa la llegada de 2:256.000 turistas anuales.- 5º) Solicitar a las diferentes bancadas, Cámara de Representantes y de Senadores y a la Comisión de Turismo, una reunión con carácter de grave y urgente a fin de informar a todos sus integrantes sobre la necesidad de anular el proyecto de ley, en virtud de los argumentos antedichos y de los que se expondrán en dicha reunión.- 6º) Mantenerse en sesión permanente".

Además de este comunicado, ustedes habrán de recibir cifras y argumentaciones de carácter contable, estadístico y jurídico que avalan toda la fundamentación que acaban de escuchar.

SEÑOR CAPUTTI.- Además de agradecerles por habernos recibido, queremos hacer una pequeña introducción en cuanto a las cifras que manejamos, que son públicas ya que las maneja el Ministerio de Turismo para su plan de inversiones, mientras que otras pertenecen a la Contaduría General de la Nación.

El Ministerio de Turismo cuenta en la actualidad con 165 funcionarios, de los cuales 113 son presupuestados y 52 contratados. En comisión, dentro del Ministerio, tenemos 10 funcionarios, y fuera, 20; tenemos 10 zafrales y 60 pasantes.

Esto nos lleva a pensar un poco en lo que el Estado invierte para el turismo, que es uno de los rubros que supone mayores ingresos. En el año 1997, dentro de los cinco rubros más importantes -turismo, carne, arroz, carnes y cueros-, alcanzó el punto más alto: US$ 759:000.000.

En el año 2001 el ingreso por turismo alcanzó a US$ 560:000.000, la carne a US$ 516:000.000, el arroz a US$ 168:000.000, la lana a US$ 253:000.000 y a US$ 277:000.000 los cueros. En porcentajes, el ingreso por turismo supuso un 31,56%.

Nosotros tenemos un documento con una pequeña historia desde el año 1998, que la vamos a dejar con mucho gusto porque no nos queremos extender. El gasto que tiene el Ministerio por concepto de funcionamiento e inversiones está en el entorno de $ 109:991.000, lo que representa menos del 1% del gasto general del Estado en inversiones y sueldos. Luego voy a dejar al doctor Chiparelli para que haga una explicación legal de la ilegalidad que se pretende plantear en este momento.

Viendo los gastos de funcionamiento e inversiones consolidados por Incisos, el Inciso 21, Subsidios y Subvenciones, está en el entorno de los $ 1.173:000.000, mientras que el Ministerio tiene $ 109:991.000, cuando por turismo están ingresando US$ 560:000.000 anuales. En las cifras que mencioné anteriormente, la carne ha bajado como consecuencia del problema de la aftosa, puesto que son cifras del año 2001. Es válido plantear que siempre la carne tuvo un porcentaje mayor que el del turismo, pero en este momento la diferencia es a favor de nuestro rubro.

Nosotros entendemos que la fusión que plantea el Poder Ejecutivo no es tal. Es una eliminación del Ministerio de Turismo. Además, se le están quitando potestades reales de negociación y se está creando un grave perjuicio a nivel funcionarial.

SEÑOR CHIPARELLI.- En colaboración con este trabajo, hice una breve reseña que desearía pudiera quedar en poder de todos los señores Diputados. Lo que se pretende allí es hacer un proceso histórico cronológico de la coherencia jurídico-administrativa y de carácter institucional que, se supone, tiene el país a través de su larga e importante historia constitucional.

Como ustedes saben, el Ministerio empieza a asumir su rango de carácter ministerial -hago hincapié en esto porque el proyecto establece que lo mantendría- en el año 1967, a través de la Disposición Transitoria E) de la reforma constitucional de aquella época. Ahí se crea el Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Turismo. Posteriormente, fue suprimido por una ley del año 1974, durante la época del proceso cívico militar -como fue denominado-: la Ley Nº 14.218, que por otra parte creó el Ministerio de Vivienda y Acción Social.

Más adelante, a través del Decreto 574, de 12 de julio de 1974, se determinó la reasignación de competencias atinentes al turismo, al Ministerio de Industria y Energía, a través del artículo 8º.

El Decreto 575, de esa misma fecha, estableció que la unidad ejecutora Dirección Nacional de Turismo y sus respectivos servicios pasarían a depender del Ministerio de Industria y Energía.

Tuvieron que pasar doce años para que, luego de aquellas reuniones en el Hotel Columbia, de Concertación Programática, se planteara por parte del sector privado la creación del Ministerio de Turismo que, finalmente, se concretó el 24 de diciembre del año 1986, para que el turismo asumiera un papel que se reclamaba desde el año 1928, cuando se realiza el primer congreso nacional de turismo en Uruguay.

El tema es que, creado el Ministerio de Turismo a través de la Ley Nº 15.851 de Presupuesto nacional -votada por unanimidad, de manera que ni siquiera tuvo discusión parlamentaria-, esta Cartera se introduce en proceso constitucional, jurídico y administrativo muy valioso, que no solo está representado por todos estos hechos sino por un concepto constitucional y jurídico muy importante, que es el que queremos resaltar.

Como saben, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -creada por el numeral 1º del artículo 230 de la Constitución de 1967- integró a varios Ministerios vinculados al desarrollo, entre los cuales está el Ministerio de Turismo. Como está explicitado aquí, no entraré en detalles.

Posteriormente, en la reforma constitucional de 1996 se encomienda a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el rol de asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, a través del inciso final del artículo 50, que estableció las políticas de descentralización y bienestar general. Ese aspecto es de gran relevancia en el caso del Uruguay y del turismo, porque el numeral 9) del artículo 85 establece que la Asamblea General tiene competencia para "declarar de interés nacional zonas turísticas, que serán atendidas por el Ministerio respectivo".

Los constitucionalistas más conspicuos de este país han manifestado, por unanimidad, que las políticas de desarrollo regional -considerándolo como adjetivo y no como región- pueden involucrar a más de un departamento. Y el turismo ha demostrado ser, quizás -más allá de su valor económico, social y cultural-, una de las actividades más capacitadas para generar ese proceso de descentralización y desarrollo regional, porque las zonas turísticas, por lo general, asumen o involucran geográficamente a más de un departamento.

Obviamente, hay muchos elementos más para detallar. Voy a decir que el Parlamento ha insistido en este proceso y ha reglamentado estas normas programáticas de la Constitución. Entonces, la Ley de Presupuesto nacional Nº 17.296 estableció en el artículo 643 -que se conjuga con la Ley de Rendición de Cuentas Nº 17.556- las alícuotas previstas por la norma programática de la Constitución para el desarrollo del interior del país. Y en la ley de Rendición de Cuentas se comete al Poder Ejecutivo -en cumplimiento del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República- la elaboración de un proyecto de ley estableciendo la descentralización a nivel departamental y regional, así como la reglamentación del artículo 643 de la ley antes citada. Finalmente, la Ley de Urgencia Nº 17.243 estableció un Capítulo IX titulado "Descentralización", y el artículo 48 dispone que la Comisión Sectorial a la que refiere el artículo 230 de la Constitución de la República estará integrada por delegados de los Ministerios competentes, junto a los delegados del Congreso de Intendentes. Obviamente, los Ministerios competentes no son otros que los que el artículo 230 estableció que eran los vinculados al desarrollo. Pero, por las dudas, el legislador en el mismo artículo 48 enumera los Ministerios que deben estar presentes en esa comisión sectorial. Y el Ministerio de Turismo está incluido.

De manera que si somos coherentes con el proceso constitucional del país, sería absolutamente irracional y absurdo la supresión de un Ministerio que está destinado al desarrollo y a la implementación de las políticas de descentralización y que curiosamente se pretende involucrar en el ordenamiento jurídico de otro Ministerio que, más allá de haberse calificado al turismo como industria, poco tiene que ver con los modernos conceptos de la actividad.

Esta sería la fundamentación jurídica que aspiro la Comisión tenga presente en la medida en que el Ministerio de Turismo no solo representa desde el punto de vista económico, social y cultural un gran instrumento para el desarrollo del país, sino que además está contemplado por el legislador en las últimas normas desde la reforma constitucional de 1996.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Trabajo en el Ministerio de Turismo desde hace 15 años.

Basaré mi exposición en el desarrollo que el Ministerio de Turismo ha tenido desde que dejó de ser Dirección Nacional de Turismo. Quien habla y todos quienes me acompañan hemos visto la evolución que ha tenido y cómo ha funcionado desde que se nombró Ministerio. Las diferencias entre un Ministerio y una Dirección son muchas. Desde dictar un decreto y llevarlo a cabo hasta poder concretar una reunión con los Directores de Turismo de los diferentes departamentos, desde firmar convenios, acuerdos, alianzas estratégicas hasta poder efectivizarlos porque somos un Ministerio y no una Dirección de Turismo. Esta fusión nos implicará una gran pérdida de tiempo en lo que significa llevar los temas al Ministro de Industria -o al que nos represente luego de la fusión-, esperar lo que decida, para luego venir al Director General que esté en el cargo.

Por otra parte, deben tener en cuenta que nosotros estamos haciendo una revalorización de todos los departamentos del país. Hemos avanzado en estos últimos años, hemos creado vínculos, hemos reactivado departamentos que estaban deprimidos, hemos autorizado inversiones, se han hecho hoteles 5 estrellas. Esto gracias a que el turismo importa y a que los inversionistas recurrieron al Ministerio con la confianza de que podía otorgarles algún beneficio. Con la fusión no vamos a poder dar más ese beneficio directo; la fusión nos va a quitar, no digo las estrategias inmediatas, pero sí ese desarrollo que hoy en día podemos planificar. Al ser fusionados, vamos a perder todo esto.

A esto se suma el hecho de que a los funcionarios se les va a dar otro destino. Los funcionarios del Ministerio de Turismo tienen sueldos muy bajos. A pesar de ello, los profesionales tenemos la motivación de concretar la política turística que está llevando a cabo el Ministerio de Turismo.

Creemos que el turismo es la industria capaz de crear los puestos de trabajo que necesitamos en estos momentos en que tantas industrias han cerrado. Al fusionarnos, nos están cortando las posibilidades.

SEÑOR NÚÑEZ.- Voy a referirme a los perjuicios que acarrearía para el personal del Ministerio de Turismo una fusión con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Esta fusión no solamente implicaría perjuicios para nosotros sino también para los funcionarios del Ministerio de Industria, Energía y Minería, quienes ya han salido a la prensa ante la eventualidad de que tengan que compartir con nosotros determinadas retribuciones que poseen.

El proyecto del Poder Ejecutivo contiene una incoherencia ya que deberían trabajar en forma conjunta los funcionarios del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con sus retribuciones -que son sensiblemente mayores y hasta de casi el doble- y los funcionarios del Ministerio de Turismo, con las suyas. El artículo 3º del proyecto establece que los funcionarios del Ministerio de Turismo, al incorporarse a los del Ministerio de Industria, Energía y Minería, conservarían los salarios que tienen actualmente. Esto produciría una diferencia salarial muy importante entre unos y otros que generaría una situación bastante problemática en el plano de la motivación, cosa que en la administración moderna se considera un elemento prioritario. Es muy difícil sacar adelante un Ministerio si los funcionarios no están motivados.

El Ministerio de Turismo tiene funcionarios que, en la actividad que cumplen, tienen la camiseta puesta. Es decir que pese a las exiguas retribuciones que percibimos, hemos sacado adelante este Ministerio por la fuerte motivación a la que nos lleva la actividad turística, la que tenemos incorporada luego de una larga trayectoria.

Yo tengo 25 años en la actividad turística; en realidad, como no han ingresado funcionarios a la Administración Pública, la mayoría de nosotros tenemos más de diez años de antigüedad.

Parece que la intención sería la unificación de aquellos sectores del Ministerio de Turismo que tuvieran su correspondencia con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Es decir que habría una única Contaduría, una única Dirección de Recursos Humanos, una única Dirección de Administración Documental, las que se

integrarían con funcionarios de ambos Ministerios. Es decir que funcionarios con los mismos cargos, grados y funciones estarían trabajando en un mismo sector, pero tendrían diferencias salariales importantes. Supongan el caso de un contador del Ministerio de Turismo que se integrara al Ministerio de Industria, Energía y Minería con un sueldo de $ 12.000, mientras otro contador del Ministerio de Industria, Energía y Minería trabajara a su lado con un sueldo de aproximadamente el doble. Esta incoherencia generaría problemas de desmotivación propios de esas diferencias que serían muy enojosas.

Por otra parte, se prevé la situación de que algunos funcionarios sean redistribuidos, es decir, declarados excedentarios. Esto sería estar menospreciando toda una carrera funcional y una especialización que mucha gente ha adquirido con el sacrificio también del Estado, que ha financiado cursos de capacitación en forma permanente, la que pasaría a ser inútil porque ese funcionario tendría que desempeñarse en funciones que no contemplan su orientación vocacional.

SEÑOR CAPUTTI.- Todos los que estamos involucrados en el turismo, tanto los funcionarios como los operadores, así como quienes han hecho grandes inversiones, esperábamos del Poder Ejecutivo no este proyecto de ley de supresión -que nosotros interpretamos como eliminación- sino un proyecto de ley que diera al Ministerio de Turismo las potestades que debería tener.

Lamentablemente se quiere achicar por donde, en realidad, no se achica. Si tengo un comercio y lo quiero reorganizar, voy a buscar la excelencia y el menor gasto. Si entendemos que aquí hay una reorganización del Estado, quiero que sepan que el menor gasto que se genera son tres sueldos, tres choferes, o tres autos, y un asesor de prensa.

SEÑOR ROMEU.- La argumentación que hemos expuesto la dejaremos, para el análisis de la Comisión, en un documento escrito y ordenado por temas. Estamos a las órdenes para contestar las preguntas que deseen formular.

Agradecemos la amable atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración agradece este sustantivo aporte. Tengan la seguridad de que lo vamos a tener en cuenta. Este tema se comienza a considerar hoy, de manera que esta es la primera información que recibimos. La segunda delegación que recibiremos está compuesta por colegas de la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes, quienes también nos darán su visión del tema.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Turismo del Uruguay)

(Ingresan a Sala integrantes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes)

——La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recibe con mucho agrado a los compañeros de la Comisión de Turismo, la señora Diputada Puñales Brun y el señor Diputado Barrios.

Personalmente hablé con el señor Diputado Barrios y llegamos a la conclusión de que era imprescindible que ellos se integraran a este trabajo para que nos dieran su opinión ya que son quienes han trabajado en temas relativos al turismo en lo que va de esta Legislatura. Por esa razón, les pedimos que nos den su opinión, por lo menos primaria, acerca del proyecto de ley que, entre otros elementos, suprime el Ministerio de Turismo para que pase a ser una dependencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- En nombre de la Comisión de Turismo queremos agradecer a esta Comisión la deferencia que ha tenido en poder analizar en conjunto un proyecto de ley que tiene a estudio.

En el día de ayer recibimos en la Comisión de Turismo al señor Ministro Bordaberry. Anteriormente le habíamos enviado una nota en la que le trasmitíamos la opinión unánime de la Comisión acerca de la inconveniencia de suprimir el Ministerio de Turismo; consideramos que es una eliminación, ya no una fusión porque se considera el establecimiento de una Dirección Nacional dentro del Ministerio de Industria.

Nadie duda de la importancia del turismo a nivel nacional en la economía del país; nadie duda de lo que ha sido el esfuerzo de esta institución del Estado, desde su creación, en la proyección del turismo a nivel nacional. En lo personal, estoy en desacuerdo con este proyecto de ley; lo digo a título personal porque a nivel de sector y de partido aún no lo hemos analizado, pero vamos a hacer el máximo esfuerzo para brindar nuestra opinión.

Con el señor Diputado Barrios somos oriundos del departamento de Rocha, para el cual el turismo es uno de los sectores más importantes de su economía. Una simple temporada turística en este momento significa una gran expectativa para todos, no solamente por los ingresos de divisas al país sino por la importancia en cuanto a la generación de fuentes de trabajo a corto plazo. Creo que eso nadie lo puede negar.

En el día de ayer, en el intercambio de ideas con el señor Ministro le hicimos una pregunta que no fue contestada, pero se comprometió a enviarnos esa información. Todos estamos de acuerdo con la reforma del Estado y con la baja de sus costos, pero le preguntamos cuál era el monto de rebaja del gasto del Estado con esta supresión. También le preguntamos si esa baja de costos justificaría la eliminación de un Ministerio que tan bien ha trabajado en estos quince años de período democrático. Se nos contestó que era algo que todavía se estaba analizando, pero que la Comisión de Turismo, a la brevedad, podría contar con esa información.

SEÑOR BARRIOS.- Muchas gracias a la Comisión por su amable invitación para brindar nuestra opinión sobre este tema.

Como decía la señora Diputada Puñales Brun, la opinión de la Comisión de Turismo es unánime en cuanto a que no es clara la conveniencia -más nos inclinamos a pensar que es inconveniente- de llevar adelante este proyecto de ley por el que se propone eliminar el Ministerio de Turismo.

Cuando ayer estuvo el señor Ministro Bordaberry en la Comisión de Turismo, planteaba los elementos positivos y negativos que él veía. Encontraba como elemento positivo, exclusivamente, la reducción del gasto del Estado y como elemento negativo -es un muy buen testigo porque es quien está actuando hoy como Ministro de Turismo y, además, con una dedicación muy importante- que de aquí en más el trabajo, la preocupación, la creatividad, lo que antes el Ministro -él o quien sea- dedicaba exclusivamente al turismo, los tendrá que compartir con la industria, con la energía -que quizás tenga problemas más graves que la industria-, con la minería, con las pequeñas y medianas empresas y con la tecnología nuclear. Sin duda, ningún Secretario de Estado podrá dedicar su esfuerzo, su tiempo, su preocupación, al turismo como lo hace el actual Ministro de Turismo.

Se podría decir que la actividad turística no necesita la dedicación "full-time" de un Ministro y que perfectamente podría ser llevada adelante por una Dirección política de un Ministerio, con un director técnico a la cabeza. La actividad turística ha tenido un desarrollo y una importancia relevantes; precisamente, los funcionarios del Ministerio de Turismo nos dejaron una información impactante al respecto. Desde 1988 a 2001 las divisas ingresadas por turismo pasaron de representar el 14% de la totalidad de las exportaciones del país al 31%. Es decir que es una actividad que realmente merece que el Estado le dedique atención y promueva.

Además, la actividad turística tiene otra característica que hace necesario que haya un Ministerio que se ocupe exclusivamente del tema: no tiene, o no tenía -hoy está actuando un poco más coordinadamente-, organismos gremiales empresariales, como tienen otras actividades. Por ejemplo, en la actividad de la industria existe la Cámara de Industrias con una existencia de casi un siglo, tremendamente consolidada, con inserción dentro de los organismos del Estado, con inserción en la sociedad y con una capacidad de organización muy fuerte. En el caso de la actividad agropecuaria también existen gremiales tan viejas como el país -vienen desde su nacimiento- con una inserción y una capacidad de representación también muy fuertes. Si hablamos de la industria de la construcción ocurre lo mismo; casi en todas las actividades sucede eso: están organizadas y tienen una muy fuerte representación en los dos aspectos, tanto desde el punto de vista del sector empresarial como del de los trabajadores; la industria, la construcción y otras actividades tienen fuertes sindicatos, lo que contribuye a que haya cohesión y una defensa de cada sector.

Pero no sucede lo mismo en la actividad turística. Desde el punto de vista de los trabajadores no hay ninguna organización; desde el punto de vista de los empresarios hay múltiples organizaciones que recién ahora, quizás ante la crisis, están empezando a coordinar sus esfuerzos y la Cámara Uruguaya de Turismo tiene hoy

una representatividad importante, aunque, sin duda, no tanta ni con tanta cohesión como para poder asumir la representación de la actividad del sector en todo lo que hace, por ejemplo, a la promoción. Quien hace la promoción del Uruguay en el exterior es el Ministerio de Turismo; quienes hacen la promoción de las actividades industriales son las industrias, el sector privado. ¿Por qué sucede esto? Precisamente, porque el turismo está muy desperdigado, razón por la cual se hace mucho más necesaria que en otras actividades la participación del Estado como orientador, como cohesionador. Es el Ministerio de Turismo el que reúne a los distintos sectores que trabajan en la actividad turística, por lo que es mucho más necesario que haya una especial dedicación del Estado.

Se nos podría decir que esa especial dedicación la puede tener, de la misma manera, una Dirección dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero no es exactamente lo mismo.

El Director de Turismo -en el caso de que se produzca la eliminación del Ministerio de Turismo y la creación de la Dirección Nacional de Turismo- va a depender en su trabajo de las orientaciones y de las prioridades que dé el Ministro. Actualmente, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería es un hombre que inició su actuación pública en el Ministerio de Turismo y que se ha formado durante tres años en esa actividad, por lo que sin ninguna duda va a dar una prioridad muy importante al turismo, pero los Ministros deben ser los funcionarios públicos menos estables: hoy están, pero mañana simplemente por discutir con el Presidente, desaparecen. Por esa razón, no podemos pensar en el corto plazo sino en que debemos mantener esa herramienta de participación del Estado con independencia, en la cual se pueda poner al frente a personas que tengan preocupación por el turismo -si tienen conocimiento al respecto aún mejor- y que puedan acceder directamente al Poder Ejecutivo y no a través del filtro que significa un Ministro sobre un Director.

Vuelvo a lo que nos decía ayer el señor Ministro Bordaberry. Él enumeraba varios aspectos negativos como el hecho de compartir el tiempo -todo eso sobre lo que he estado hablando- y de que la integración de los funcionarios -ellos lo plantearon en este mismo ámbito- será difícil. En definitiva, seguramente en breve plazo -es mi opinión- la reducción del gasto se habrá compensado con lo que sin ninguna duda va a suceder, que será la equiparación de los salarios del Ministerio de Turismo que se incorporen al Ministerio de Industria. No conocemos ningún antecedente de que esa situación de diferencia de salarios se mantenga en ningún organismo del Estado. Será la próxima reivindicación que tendrán los funcionarios incorporados y sin duda en uno, dos o tres años -todos lo sabemos porque las situaciones injustas son difíciles de mantener- se van a equiparar, por lo que el ahorro va a desaparecer.

El señor Ministro Bordaberry dijo que el único factor positivo de esto es la reducción del gasto del Estado y yo digo que si bien todos estamos de acuerdo, deberíamos cambiar la palabra "reducción" por "eficiencia" del gasto del Estado. Debemos perseguir la eficiencia más que la reducción. Si se trata de reducir, si soy empresario y tengo una fábrica, es comprar menos materia prima y gastar menos energía, pero al mismo tiempo que se gasta menos, se produce menos.

Debemos lograr la eficiencia del gasto del Estado y para ello no podemos reformar el Estado a golpes. Tenemos un Estado que además de grande es deforme; de pronto está excedido en algunos sectores y dedicando muchos menos recursos a otros que son importantes. Creo que lo peor en este tema es que los gastos están mal distribuidos, de pronto porque el Estado se ha ido formando a golpes de acuerdos momentáneos y a golpes de acuerdos políticos, a veces por la necesidad de llegar a determinados acuerdos.

Si para reducir el gasto del Estado seguimos el mismo método de hacerlo a golpes de hechos políticos -la eliminación de los Ministerios de Turismo y de Deporte y Juventud es, sin duda, una reacción a un hecho político- vamos a seguir deformándolo. Debemos hacer un gasto racional del Estado y seguramente no vamos a llegar a la conclusión de que sea lógico eliminar el Ministerio que menos gasta y que atiende al sector que genera más divisas.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconvenientes, me parece lógico que cada vez que incluyamos este asunto en el orden del día invitemos a participar a los compañeros de la Comisión de Turismo.

SEÑOR LACALLE POU.- Creo que no ha sido prolija la confección del orden del día. Una vez más, nos entra por la ventana un tema sobre el cual supongo que habrá algún apuro de parte de ciertos

colegas. Hoy había quedado fijado como primer punto del orden del día el cambio de la fecha de las elecciones internas por cuanto lo que se hizo no fue prolijo, aunque no estoy adjudicando ninguna animosidad a esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- El cambio de fecha de las elecciones internas -lo he revisado muy atentamente- requiere de dos tercios de votos. Dado que el Frente Amplio no tiene posición al respecto, nos pareció que podía quedar pendiente. Según establece una disposición transitoria de la Constitución, hasta que se dicte la ley las elecciones internas se realizarán de acuerdo con las bases que allí se detallan, y se fijan las elecciones internas en abril. Esa ley -a la cual se refiere la disposición transitoria de la Constitución- deberá ser sancionada por el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara.

Por eso este proyecto, que vino del Poder Ejecutivo y que está en la opinión pública, figura en el primer punto del orden del día. Me pareció que, ya que habíamos recibido una solicitud de la gente del Ministerio del Turismo y otra de los compañeros de la Comisión de Turismo de la Cámara porque tenían necesidad de comunicarse con nosotros sobre el tema, debíamos tener un mínimo de gentileza y recibirlos rápidamente.

Esa es la explicación de por qué este tema se puso en primer término del orden del día, pero, naturalmente se puede modificar.

SEÑOR BARRERA.- No soy de los que se sacan responsabilidad, por lo que debo decir que en la sesión de ayer hablé con el señor Diputado Orrico y le manifesté que era interés de nuestro sector político y del Poder Ejecutivo tratar este proyecto de ley a la brevedad, así que también asumo responsabilidad en haber solicitado que este tema se pusiera en el primer punto del orden del día.

SEÑOR LACALLE POU.- Entiendo, pero no comparto. Voy a hacer una precisión que algún jurista me podrá aclarar. El requisito de dos tercios de votos conformes es para el plenario de la Cámara y no para las Comisiones, por lo que creo que ese no es ningún obstáculo para tratar el tema de las elecciones internas.

Vayamos a este tema que nos causó sorpresa tenerlo en el orden del día así como nos causó sorpresa su nacimiento. La primera vez que escuché hablar de esto fue el día que el señor Presidente de la República salió a la opinión pública a dar una conferencia de prensa luego de que los Ministros blancos decidieron abandonar el gabinete. Creo que esto sucedió -no recuerdo bien la fecha- hace un par de meses. Creemos que fue un proyecto generado por estímulo respuesta, que no está pensado teniendo en cuenta la globalidad del Estado. No lo puedo entender; si alguien me convence de que quien lo redactó pensó en reorganizar el Estado, se lo agradezco. No creo que sea así.

Vayamos a los puntos que pueden haber estado en la cabeza de quien generó este proyecto de ley, que creo que ya fueron mencionados por el señor Diputado Barrios. Para nosotros son dos: generar economías y/o mejorar el funcionamiento, dar celeridad a la Administración Pública. Ninguna de estas dos cosas sucede eliminando los Ministerios de Turismo y de Deporte y Juventud.

Con respecto al primero, tenemos unas cifras que nos dejaron los funcionarios que son irrisorias. De incorporarse al Ministerio de Industria, Energía y Minería, quiero saber cuántos miles de pesos se ahorraría por año el Estado; seguramente menos que el costo de los 40 automóviles Volvo que compró el Ministerio de Defensa Nacional el año pasado.

El Ministerio de Deporte y Juventud gasta menos que la ex Comisión Nacional de Educación Física; quiero saber cuántos miles de pesos va a ahorrar el Estado cuando quede incluido dentro del Ministerio de Educación y Cultura.

¿El mejor funcionamiento? No lo veo. Ayer, el señor Ministro de Turismo -que me parece que al mismo tiempo es el Ministro de Industria, Energía y Minería- no fue nada claro en qué va a mejorar, salvo que se piense que el Ministerio va atrás de una persona, es decir del doctor Bordaberry. Yo creo que no puede ser así, porque las personas pasan y las instituciones quedan. Se supone que esto es algo permanente, que corresponde a un país que estamos mirando hacia delante.

En el mes de marzo -o sea que no fue por estímulo respuesta ante la ida de una coalición de gobierno-, el Partido Nacional presentó un proyecto de ley firmado por el señor Senador Heber y por los demás Senadores del Partido. Se tomaron el trabajo de hacer una reorganización de los Ministerios. El Poder Ejecutivo por supuesto que no tuvo voluntad de apoyarlo porque si no esto ya sería derecho positivo. Entonces, ¿por qué hoy nos meten por la ventana un proyecto que no es coherente, que no abate gastos de funcionamiento y que no da celeridad a la Administración? Aquí nadie me está diciendo que se van a suprimir algunas Direcciones que existen en varios Ministerios, como la Dirección de Comercio Exterior, la Dirección de Comercio Equis, etcétera. No está pensado.

Yo convoco a quienes adhieren a este proyecto de ley para que nos den una razón de ser de ese proyecto de ley que no compartimos. Para nosotros es una moña en la Olímpica y en la Amsterdam, una finta para que la gente la vea, y en realidad no se está haciendo nada. Si se quiere reorganizar el Estado, si se le quiere dar celeridad, si se quiere ahorrar en los costos, tenemos un proyecto que fue presentado en marzo, que ayer fue ingresado a la Cámara por el Partido Nacional con la firma de casi todos sus legisladores y que estará a consideración de esta Comisión. Estamos dispuestos a discutir en serio la reorganización del Estado y no este proyecto que surge como estímulo respuesta a una ida de los Ministros blancos de la coalición, que no da celeridad a la Administración pública y que no le genera ningún tipo de economía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que lo que hizo el Presidente fue citar a los funcionarios del Ministerio de Turismo y a los compañeros de la Comisión de Turismo.

Además, si los miembros de la Comisión no opinan otra cosa, dado que el señor Ministro de Turismo, el doctor Bordaberry, ya estuvo en la Comisión de Turismo de la Cámara, me parece que no es conveniente, por lo menos en esta etapa, llamarlo de vuelta. Simplemente, vamos a conseguir la versión taquigráfica correspondiente y la vamos a distribuir.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Quiero hacer una sugerencia. También sería importante que les enviáramos la versión taquigráfica de la sesión en que estuvo la Cámara Uruguaya de Turismo en nuestra Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a agregar todos esos insumos.

SEÑOR LACALLE POU.- Nos gustaría conocer la posición del Partido de Gobierno. Este proyecto está firmado por todos los Ministros, que pertenecen a distintos sectores, pero por lo que aquí se ha expresado, no hay unanimidad en el Parlamento en ese sentido. Mi pregunta es importante para saber si este es un proyecto del Poder Ejecutivo o de la Lista 15 con la firma de los otros Ministros.

SEÑOR BARRERA.- Este proyecto del Poder Ejecutivo que fuera anunciado como decía el señor Diputado Lacalle Pou meses atrás y que ingresara el 2 de diciembre a nuestro Cuerpo, se inscribe en el marco de políticas de reordenamiento del Estado y propone la supresión de algunos Incisos de la Administración central como el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Deporte y Juventud, pero no elimina los cometidos de esos Ministerios sino que pasan a formar parte de otras Carteras. Así, el artículo 2º establece que los cometidos del Ministerio de Turismo, que se suprime, pasarán al Ministerio de Industria, Energía y Minería, que se denominará Ministerio de Industria, Turismo, Energía y Minería. El artículo 3º establece cuál es la situación en la que quedarán sus funcionarios y cómo será el proceso administrativo dentro del Ministerio de Turismo.

Los artículos 4º y 5º se refieren a los cometidos del Ministerio de Deporte y Juventud, que pasarán al Ministerio de Educación y Cultura, y se crea en la citada Cartera un programa específico para la formulación, supervisión y evaluación de políticas de deporte y juventud.

Quiere decir que este proyecto de siete artículos, que propone la supresión de determinados organismos pero que establece que sus cometidos se sigan cumpliendo en otras organizaciones, tiene como objetivo y como punto central la baja del gasto del Estado. Este es el elemento central por el cual, en nombre de la Lista 15, estamos dispuestos a votar hoy este proyecto. Es más: vamos a pedir a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que considere la posibilidad de expresarse hoy mismo al respecto.

Este proyecto recoge lo que todos los actores políticos y toda la población están requiriendo: la baja del gasto del Estado, que significa la baja del aporte que los contribuyentes están haciendo por el funcionamiento costoso que tiene el Estado. Cuando se habla de baja del gasto del Estado hay que medir la entidad del gasto pero también eso que se dice de que así como los privados se han ajustado, que el Estado se ajuste. Por eso, lo que yo miro es si hay un peso que el Estado se ahorra. Si las cifras son pequeñas, medianas o grandes no es argumento para votar o no un proyecto. La pregunta es, ¿con esto se baja el gasto del Estado? Sí. Algunos dirán que es insuficiente, pero este proyecto va en la línea de la baja del gasto del Estado.

Mucho se habla sobre esto; inclusive, se reclama al Gobierno que formule políticas en ese sentido. Sentimos frondosos discursos para que se baje el gasto del Estado, pero ahora tenemos un proyecto de ley concreto, claro, que ya fue repartido, del que todos los ciudadanos tienen conocimiento, no solamente los legisladores, y tenemos la oportunidad de votar. Bueno, la Lista 15 está estableciendo que hoy es el momento de pasar de los discursos a los hechos.

El señor Diputado Lacalle Pou utilizó una fórmula futbolística y dijo que este proyecto era una moña en la Olímpica y en la Amsterdam. Me parece que más que eso es pasar de la tribuna a la cancha; dejar de gritar en las tribunas que se quieren cambios para pasar a la cancha a concretarlos. Esto es lo que estamos proponiendo hoy, que dejemos de hablar tanto de la baja del gasto del Estado y que cuando hay un proyecto concreto en ese sentido lo votemos. Esta es la orientación que ha tenido el Poder Ejecutivo.

A los efectos formales, es claro que este proyecto de ley ha sido enviado con la firma del señor Presidente de la República y de todo el Consejo de Ministros, es decir de los señores Ministros Stirling, Opertti, Atchugarry, Fau, Guzmán, Cáceres, Bordaberry, Pérez del Castillo, Varela, González e Irureta Saralegui. Desde el punto de vista formal y desde el punto de vista sustancial, es intención del Poder Ejecutivo que este proyecto no duerma en las Comisiones. Han existido manifestaciones públicas de algunos dirigentes políticos en el sentido de que sería bueno levantar el receso; queremos aprovechar esas circunstancias para votar un proyecto muy concreto de baja del gasto.

SEÑOR LACALLE POU.- Voy a cambiar de deporte y voy a hablar de truco. El señor Diputado Barrera tiene un proyectito que tira para afuera dos Ministerios y, por lo tanto, no se gastaría un "mango" en ninguno de los dos. A esa moña a que yo hacía referencia la reviro y le digo "hasta igualar envido" y en este momento, como el proyecto de que hablaba no ingresó formalmente a la Comisión -debe estar en Mesa de Entrada-, lo presento como sustitutivo que pretende una reorganización en serio. Quedarían siete Ministerios. Los compañeros del señor Diputado Barrera, sus colegas Senadores de la Lista 15, tuvieron tiempo suficiente para aprobarlo porque fue presentado en marzo, y no hubo voluntad ni siquiera de tratarlo. Así que ahora lo propongo formalmente como sustitutivo y también estoy dispuesto a votarlo en este momento.

SEÑOR BARRERA.- No le quiero "echar los perros" porque todos necesitamos del concurso del Partido Nacional, y ya que el herrerismo ha mostrado la voluntad de seguir bajando a siete los Ministerios, digo que empecemos hoy dando una muestra muy clara en ese sentido. A veces se anuncian reformas y más reformas y se cumple aquello de que estamos dispuestos a querer cambiar todo para que después termine no cambiando nada. Este es un proyecto concreto. Si el señor Diputado Lacalle Pou habla de siete Ministerios, no tendrá ningún inconveniente en votar hoy lo referido a estos dos. Tiene la palabra de nuestro sector político de que vamos a considerar su proyecto de ley.

Si está diciendo que está dispuesto a bajar a siete, que hoy mismo dé una señal a toda la población de que ante este texto concreto tiene la voluntad política no de hacer un discurso de baja del gasto sino de mostrar un hecho concreto.

SEÑOR LACALLE POU.- Estoy cansado de piropos. Creo que este proyecto no es bueno. No hace nada. No cambia nada en la realidad. No ahorra un peso y no reorganiza el Estado. Reitero: este proyecto fue producto de un estímulo respuesta a una situación puntual. No fue pensado a largo plazo.

No voy a votar hoy la supresión de dos Ministerios, mañana sacar otro, pasado otro y después juntar tres. Esto permanecerá después de este receso. Después del gobierno del doctor Jorge Batlle el Estado seguirá existiendo y lo que hagamos tiene que ser para esos momentos.

El proyecto de ley presentado por el señor Senador Heber que ingreso como sustitutivo al proyecto del señor Diputado Barrera -formalmente no sé cómo tengo que proceder- es de reorganización. Y le será muy difícil al señor Diputado Barrera explicarme que este proyectito firmado por el Poder Ejecutivo reorganiza algo. Realmente, con todo cariño por el señor Diputado Barrera, para mí esto es una moña en la Olímpica y en la Amsterdam. No es nada más que eso. Podemos salir de acá y decir a la prensa que suprimimos dos Ministerios, que esta es la señal que da el Poder Ejecutivo, pero no es en serio. Realmente, a mí no me convence. Si queremos reorganizar el Estado, si queremos bajar los costos, acá hay un proyecto en serio, y fue presentado en marzo.

SEÑOR BARRERA.- Cuando el herrerismo planteó bajar el número de Diputados de 99 a 66 me pareció importante la propuesta del doctor Lacalle y públicamente dije que estaba dispuesto a considerarla sin decir que era una moña en la Olímpica y la Amsterdam, sino que me parecía que había que analizar todo proyecto que fuera en la línea de la baja del gasto del Estado independientemente del ahorro concreto que implicara. Cuando fue presentada esa propuesta le di mi apoyo público no por el monto que se ahorraba sino por la señal muy clara de ajuste político del cual se hablaba. Y no tuve ningún problema en decir que era bienvenida aunque no viniera de mi sector político. Hoy el Poder Ejecutivo está planteando una propuesta de baja del gasto que va en un sentido bastante similar y así como en ese momento di mi apoyo a una propuesta que no era de mi Partido ni de mi sector político porque iba en la dirección correcta, nos parecía bueno que este proyecto contara con el respaldo no solamente de nuestro sector sino de todo el sistema político.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar sentado que el interés de la Presidencia cuando puso este tema en el orden del día era tratar de dejar prontos todos los elementos de colaboración y de análisis que pudiera haber a los efectos de la resolución. No le estamos pidiendo a las bancadas que resuelvan hoy.

Por otra parte, la oposición, es decir el Encuentro Progresista Frente Amplio y el Nuevo Espacio, ha estado atenta a la discusión que se ha planteado. Nosotros no tenemos una posición firme sobre este tema. Los antecedentes indican que el Encuentro Progresista -creo que el Nuevo Espacio también- votó en contra de la creación del Ministerio de Deporte y Juventud. No se da la misma situación con respecto al Ministerio de Turismo. Así es como aparecen a primera vista los elementos que son políticos.

Ahora bien, hay elementos en términos de si se ahorra o no, y a veces hay que distinguir entre gastar dinero, que es cuando el dinero se tira sin retorno, e invertir. Si no se invierte es imposible obtener réditos.

Mi fuerza política pretende analizar esto con todos los insumos posibles a los efectos de llegar a una solución racional sobre el tema. Si estamos de acuerdo, lo vamos a tratar más adelante porque me parece que está muy claro que hoy no es momento de votar.

SEÑOR BARRERA.- Comprendo lo que dice el señor Presidente, pero quiero dejar en claro que la posición de nuestro sector político es votar hoy este proyecto, que cuenta con nuestra aprobación.

SEÑOR LACALLE POU.- El señor Diputado Barrera no me contestó. Yo estoy dispuesto a votar ya este tema, con el proyecto que acabamos de presentar como sustitutivo y que en cualquier momento le estará llegando a sus manos. Va en la misma línea -aunque un poquito más allá y más prolijo- y estamos dispuestos a votarlo, tal vez no hoy porque es un poquito más largo.

Pregunto al señor Diputado si está dispuesto a tratar el sustitutivo del proyecto que propone el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BARRERA.- Primero esperaremos que nos llegue ese proyecto, porque siendo la hora 11 y 30 aún no lo tenemos. Si tiene tantos artículos quisiéramos tener un tiempo para leerlos. En cambio, con relación a este proyecto -que ya es público, notorio y anunciado por el Poder Ejecutivo-, nosotros ya tenemos nuestro voto definido.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Daré una opinión personal, porque la bancada del Foro Batllista aún no lo ha analizado. Por suerte pertenezco a un sector que nos deja hacer enfoques personales,

independientemente de que nuestros Ministros hayan firmado el proyecto. En consecuencia, tengo capacidad de opinar diferente y mientras esté en política mantendré ese criterio.

A mi juicio el proyecto es inconveniente desde el punto de vista de la oportunidad. Ustedes saben que los operadores turísticos se están preparando para una temporada que ya es una realidad. Votar esto ahora, antes de la temporada turística, quizá cause un problema en un sector que precisa un respiro y una inyección, por ejemplo aumentando la promoción. Eliminar en este momento el Ministerio me parece inconveniente.

SEÑOR BARRIOS.- Estaba repasando las cosas que había dicho el señor Ministro en nuestra Comisión. Le preguntamos cuánto se bajan los gastos con esta medida y nos dijo que no sabía; cuántos funcionarios menos habría y nos respondió que lo estaba estudiando; qué áreas se potenciarían y nos dijo que a medida que pasaban los días se iba dando cuenta de algunas. Nos mencionó que la Dirección de Pequeñas y Medianas Empresas podría asistir al área de ecoturismo y turismo rural, que la Dirección Nacional de Industria tenía muy buenos contadores especializados en análisis de competitividad y que eso podría aplicarse a la actividad turística. A su vez, nos dijo que el Ministerio de Turismo tenía un "know how" de promoción internacional que podría ser aprovechado por el área de industria y que en materia informática el Ministerio de Turismo tenía gente mejor preparada. Nos dijo que esas eran cosas de las que se iba dando cuenta sobre la marcha.

Lo que muestra esto es que la propuesta está hecha sin el análisis previo. Reafirmando lo que sostiene la señora Diputada Puñales, quiero decir que aparte de los resultados concretos que una medida de gobierno puede generar, importan las señales, que si parten del Gobierno son muy importantes. Vaya si sabremos que es así, con todas las cosas que han pasado. Entonces, en un momento en que el país está apostando prácticamente a dos actividades como reactivación inmediata -el agro y el turismo-, el hecho de eliminar en este momento al Ministerio de Turismo no es una señal positiva.

SEÑOR BARRERA.- Quiero que conste en la versión taquigráfica que me acaba de llegar el proyecto de ley anunciado por el señor Diputado Lacalle Pou. Leo el artículo 1º y el 2º, pero también el artículo 174 de la Constitución, que establece: "La ley, por mayoría absoluta de componentes de cada Cámara y a iniciativa del Poder Ejecutivo, determinará el número de Ministerios, su denominación propia y sus atribuciones y competencias en razón de materia [...]".

Por lo tanto, en cuanto a lo que decía el señor Diputado Lacalle Pou acerca de que este proyecto había sido presentado por el señor Senador Heber y que ahora estaría siendo planteado por él, le digo que si bien es inconstitucional desde el punto de vista formal, voy a trasladarlo al Poder Ejecutivo a los efectos de, si se entiende pertinente, transitar por los caminos constitucionales.

SEÑOR LACALLE POU.- La iniciativa el Poder Ejecutivo ya la tuvo y está acá. Lo que hace la Comisión es estudiar esa iniciativa e introducirle cambios. Lo mismo sucede con las leyes de urgencia o con las leyes que requieren iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. No es cierto que bajen del Poder Ejecutivo y que literalmente terminen siendo aprobadas como texto legal.

SEÑOR MICHELINI.- Vamos a estudiar los dos proyectos que están sobre la mesa y luego veremos qué hacer. Sabemos que nuestro voto es uno en noventa y nueve en la Cámara de Representantes y, en esa medida, si quieren votar, votamos. Yo no tengo ningún problema, señor Presidente.

Me llama la atención que un proyecto de esta envergadura no se acompañe con una iniciativa política del Poder Ejecutivo, tratando de convencer a todos, inclusive -por lo que se desprende de expresiones de una distinguida Diputada del oficialismo-, a los propios integrantes del Partido Colorado. En ese sentido, yo no entiendo mucho.

Como se sabe, he tenido que tomar algunos días de licencia, por razones personales. Será entonces por mi falta de continuidad en la tarea política que se me genera esta percepción, de mi responsabilidad. Haré las consultas necesarias, porque me imagino que el señor Presidente de la República habrá llamado al líder del Nuevo Espacio a los efectos de presentarle esta iniciativa y tratar de convencerlo de sus bondades. Me

imagino que a todo nivel habrá entusiasmo alrededor de este proyecto como para convencer a todos los legisladores de la conveniencia del proyecto. Lo vamos a estudiar y luego tendremos una posición para votar.

Sin duda, también vamos a estudiar con muchísima atención el proyecto planteado por el señor Diputado Lacalle Pou, que supongo que, en esta nueva modalidad de coalición parlamentaria, fue realizado pensando en los mejores destinos del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de todo, era importante que este tema estuviera acá, así como juntar toda la información. Hemos hablado exclusivamente del Ministerio de Turismo. Les pregunto si a juicio de los señores Diputados también habría que convocar a los integrantes de la Comisión Especial de deporte.

(Diálogos)